

DECRETO 1838 DE 1997

(julio 21)

por medio del cual se revoca el Decreto número 1550 del 12 de junio de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en desarrollo del literal “c” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1550 del 12 de junio de 1997, se nombró a Mirza Cristina Gnecco Pla, en el cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en reemplazo de Paola Betelli Gibson;

Que de conformidad con lo establecido en el literal “c” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, es procedente revocar dicho Decreto;

DECRETA:

Artículo 1º. Revócase el Decreto número 1550 de fecha junio 12 de 1997, mediante el cual se nombró a Mirza Cristina Gnecco Pla, en el cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en reemplazo de Paola Betelli Gibson.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.